

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22454 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1214/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Trevanna, S.L., con CIF B-97376511, y domicilio en Valencia, calle Uruguay, 11, despacho 609, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Javier Ibáñez Martínez, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 44, 2.º, 4.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090051073-1